

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

En San Miguel de Tucumán, a veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

.-INFORME DE PRESIDENCIA.

.- DICTAMEN SOBRE LA ACORDADA N° 1079/18.

Dr. Marcelo Billone: se concilió en el consejo el pedido de suspensión de la aplicación de la Acordada. Recibí un llamado del Dr. Bliss en un gesto conciliador y en ese momento le expresé mi enojo y el del Consejo. Como hasta ahora no fuimos convocados a ninguna reunión hoy estaría saliendo una nota a la Corte con la queja y el pedido de la suspensión.

Dr. Pedro Cagna: no es común que habiendo una comisión que está trabajando en la dirección de este pan piloto, no se haya compartido la idea. Hasta se podría haber trabajado dentro de la comisión la metodología. Este plan piloto tiene alcance nacional y debería ser justamente electivo. Tengo conocimiento que este producto no tiene consenso en la Corte. Se que hubo un pedido de incorporar al Colegio para el diseño y la oposición de un miembro de la Corte.

.- SENTENCIA JUICIO FERNANDEZ CARLOS C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN.

Se resuelve: comisionar a la Dra. Julia Chara para que vea el expte. e informe al Consejo.

.- (6635) INFORME DEL BOLETIN OFICIAL

Se resuelve: tomar conocimiento.

.- DEFENSORES AD HOC

Se resuelve: remitir el listado haciendo las reservas de iniciar acciones de inconstitucionalidad pertinentes contra la aplicación de la ley N° 9114.

A RESOLVER POR EL H.C.D.

.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

.- INFORME DE REPRESENTANTES ANTE LA COMISION DE REDACCION DEL CODIGO PROCESAL DE FAMILIA.

Informa la Dra. Alejandra Ganin.

Dra. Melisa Hanssen: en la comisión de MARC estamos trabajando sobre el tema de los honorarios de los mediadores, algo que está generando las mayores quejas entre los abogados de partes.

Dr. Guillermo Arévalo: no comparto que pongamos el costo de la mediación como un impedimento al acceso de justicia. Justamente en el fuero de Familia es donde la mediación está funcionando mejor. Tal cual está planteada la figura del Asesor de familia el justiciable elegirá, como ya dijimos antes, el de menor costo.

Dr. Pedro Cagna: hay que ver como se regula la mediación de manera específica y la solución no sería sacarla sino más bien especializarla. Quizás las comisiones están trabajando de manera aislada sin una coordinación que de coherencia a los distintos aspectos.

Dra. Julia Chara: me parece que la Comisión tiene una posición tomada que no discutimos en el Consejo. Creo ver un cierto prejuicio y mucha influencia de los magistrados en los dichos de la Dra. Ganin. No veo que se esté beneficiando al justiciable sino mas bien poniendo más pasos. La posición que se va a llevar a la comisión es lo que se resuelva en el Consejo y no lo que piense en representante.

Dr. Marcelo Fenik: comparto lo que dice el Dr. Cagna y que la mediación no funciona de manera pareja en todos los fueros. Deberíamos tener una mirada más amplia y hay juicios o causas en los que la mediación no es posible, es decir hay que revisar todo el sistema. Lo más importante es que el estado se borro y ahí el esquema comenzó a colapsar donde se mezclan cuestiones de

M3

bolsillo con cuestiones vistas en la práctica donde la mediación no funciona o no está funcionando bien.

Dr. Pedro Cagna: está previsto en el Código de Procedimiento Civil que la Mediación desaparezca como una instancia previa y que tampoco sea obligatoria.

Dr. Juan Abraham Musi: la mediación tiene una buena conceptualización, pero la experiencia y los comentarios no son favorables. Se nota que algo no funciona, y no me refiero a la mediación y sino a los mediadores. Hoy los buenos mediadores son minoría. Debemos trabajar todos para ver como vamos a mejorar. Este tema hay que debatirlo porque es necesaria una modificación. A partir de allí la figura del asesor se podría diluir. Si mejoramos la mediación y quizás este sea el momento.

Dr. Augusto Moeykens: la discusión se amplió a la mediación en general. El instituto de la mediación es el más rápido y eficiente que existe, ya que pone frente a frente a las partes. Estamos mirando el árbol sin tener en cuenta el bosque. Se quitaría una figura que no sirve o no funciona al decir de algunos, y se instala otra de dudoso futuro. Los problemas de la mediación no solo son de los mediadores sino también de los abogados de partes y de los magistrados, que carecen de la capacitación adecuada. Hoy la facultad está formando abogados con criterios de mediación. La responsabilidad del Estado es importante y este se debe hacer cargo de este sistema. Hay que valorar la Mediación porque es el único contacto que tiene el justiciable con la justicia es la audiencia de mediación, después el conflicto se maneja en abstracto. Se ventila en un edificio frío, alto e inaccesible. Las estadísticas son a tener en cuenta pero también hay que sostener las políticas públicas que se establecen.

Dra. Melisa Hanssen: abono cada palabra que dijo el Dr. Moeykens, si me parece apresurado que se cambie el tema de la mediación en el CPCC, porque hay cosas como las mediaciones facultativas que no se usan porque no se conocen. Me niego a creer que la mediación no sirva para descongestionar los juzgados ya que las estadística del veinte por ciento es altísima. También debemos considerar los arreglos que se hacen después de la mediación al conocer las expectativas y las necesidades de las partes. En la mediación el estado le devuelve al justiciable la responsabilidad del conflicto que se ventila. El Colegio bregó por la incumbencia de los abogados en la mediación y deberíamos seguir en la misma lucha. La comisión de MARC tiene una incumbencia y esas deben respetarse por todas las comisiones, que no deben entrometerse en las incumbencias de la otra.

Dra. Alejandra Ganin: me molesto lo que dijo al Dra. Chara sobre que me dejo influenciar por los magistrados. Todos coincidimos que el método de la mediación es bueno pero en los hechos no funciona. No es un pensamiento mío sino de los que integran la mesa. En la comisión nadie dijo que es lo que se puede hacer y que no. Nadie trabaja en secreto y todo es público.

Dr. Pedro Cagna: esta comisión está trabajando en un código procesal de familia y no sobre la ley de mediación. Debemos articular consenso.

Dr. Marcelo Billone: considero y me parece bien la especialización de los mediadores. Hoy existen críticas de algunos mediadores justamente por defender la ley y la institucionalidad en el tema del último concurso.

Dra. Melisa Hanssen: no me siento aludida y como representante de mediadores, que está en mayor contacto con ellos, recibí llamadas de mediadores que están muy preocupados por las acciones del colegio. Acá hay dos sectores que defienden cada uno sus intereses. Yo había adelantado, lo que acá se dijo, sobre la posibilidad de un nuevo concurso y en ese sentido se genero tranquilidad entre los mediadores ingresados.

Dr. Pedro Cagna: comparto la posición del Presidente y también me provoca fastidio la actitud de algunos colegas. Mas si la crítica viene de alguien que integró este Consejo. El vicio del concurso es por responsabilidad de la Corte y no del Colegio.

Dr. Juan Abraham Musi: hay un problema de comunicación que debemos saber manejar. Hoy nos sucede que de ambas partes nos critican cuando en realidad siempre tratamos de ser complacientes con ambos. Oportunamente no comunicamos lo que nos dijo el Presidente de la Corte de que se iba a hacer un concurso complementario. Tampoco descartemos la mala intención de aquellos que tienen intereses políticos.

Dr. Hugo Danesi: me pareció grave que se haya hablado de iniciar una acción contra el Colegio. El colegio debe respetar la institucionalidad sin importar si eso nos suma o resta adeptos.

Dr. Augusto Moeykens: el Presidente siempre tiene un intención conciliadora y con vocación de generar el menor daño posible. Lo que pasó acá es que las gestiones no llegaron a lo que se había prometido y eso nos genera otro problema. Sostengo que la institucionalidad debe estar sobre todo.

Dra. Julia Chara: estuve de acuerdo que la nulidad es la solución pero a la vez no consideramos los perjuicios que se podrían causar, deberíamos tener en cuenta la oportunidad y el momento.

Dr. Guillermo Arévalo: las críticas no me parecen justas y menos de quienes vienen. Este es un tema puntual pero que se repite en los concursos que organiza la Corte. El Colegio hizo lo que debía hacer en el momento justo cuando todo estaba en proceso. Las gestiones fueron hechas a tiempo y todavía estamos estudiando cómo seguir para no ser injustos. No podemos sentirnos amenazados por personas que nos conocen y saben de nuestras intenciones. Si hay una desinformación debemos informar. El Colegio no tiene intención de perjudicar sino de defender lo que corresponde.

Dr. Marcelo Fenik: tuve mi posición con respecto y la reafirmo. Hay un modus operandi de la Corte en los concursos que organiza. Como Colegio defendemos la legalidad y la institucionalidad y en ese sentido los futuros concursos que se organicen. El colegio tomo el tema con seriedad. Acá hay intereses de bolsillo y el problema, cuando surgió, fue de conocimiento de todos. Las acciones de los mediadores en relación a sus inversiones es responsabilidad de cada uno. El Colegio tiene una conducta de apego a la ley y no de los intereses personales. Oportunamente no compartí algunas cuestiones de índole procedimental.

Dra. Melisa Hanssen: el debate y la legalidad no están en discusión y a veces soy demasiado formalista. Pero no puedo dejar de ver la situación de quien quedará afuera por las acciones del Colegio. En cuanto a la obligación de informar es de todos. El Colegio no es el causante de los problemas sino que viene a nosotros resolverlo. Debemos extraer lo que se dijo y no lo como lo dijo. Debemos saber que hay un grupo de gente interesada y quizás deberíamos tener una reunión con ellos y que puedan plantear sus necesidades.

Dr. Marcelo Billone: a mi llega cualquier colega y en ese sentido el Dr. Pujol y compañía fueron hasta mi estudio, el resto o la otra parte no hizo nada, solo transmitirme una amenaza en un ámbito que no era el adecuado. La situación de ellos no la podemos dejar de lado pero tampoco nos pueden imponer la situación.

Dr. Alejandro Turbay: los escuché a todos y es importante que no nos dejemos llevar por la situación de los sectores que están en conflicto. Debemos ser fríos y entender la situación de los colegas que se sienten en la cuerda floja en un momento delicado económicamente. Seamos reflexivos y tengamos la iniciativa de hablar con los mediadores apostando al diálogo.

Dra. Julia Chara: ya tomamos una decisión y conociendo todo quizás hubiéramos evitado que se haga el concurso. Quizás hubiéramos actuado de otra manera y considero que hoy el remedio es peor que la enfermedad.

Dr. Juan Abraham Musi: si se abriera una nueva instancia sería lo mejor aunque eso implique la aceptación en la modificación del orden de mérito.

.- (6507) EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II: solicita se disponga en la página web del colegio el amparo colectivo interpuesto por Alberstein Clarisa y otros c/ Provincia de Tucumán.

Dr. Marcelo Fenik: no estoy de acuerdo y tampoco quiero dejar precedente. Debemos oponernos por el medio que corresponda a esta orden judicial. No analizo la demanda ni el tema en sí. Quizás podamos quedar entrampados en una polémica. El sitio es público pero no de un organismo público, no podemos ser considerados medio de difusión de un amparo colectivo. Acatar esta orden será acatar todas las que vengan. La discrecionalidad no debe tomarse como arbitrariedad y eso es lo que está haciendo el juez.

Dr. Hugo Danesi: una orden judicial que no nos causa gravamen ni costo. Hay una norma que lo preve y a pesar de que se pueda exceder

Dr. Marcelo Billone: la situación es si aceptamos o no una orden judicial.

Se resuelve: archivar.

.- **(6388) DR. MIGUEL MARTIN CRITTO:** solicita se tenga por cancelado su pago de la matricula 2018 y no se le cobre el duplo.

Se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado.

.- **(6559) COMISION DE DERECHO ANIMAL:** solicita autorización para una actividad e informa sobre una publicación del diario La Gaceta.

Se resuelve: autorizar la actividad.

.- **(6560) DRA. GLADYS MABEL BELTRAN:** ofrece forma de pago para su deuda por matricula.

Se resuelve: conceder forma de pago de, anticipo de \$2500 y financiar el duplo (\$2500) en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

.- **ESCUELA DE GRADUADOS**

(6631) pone a consideración la propuesta de conferencia "El desarrollo neurológico del niño y del adolescente depende solo de lo biológico?" a realizarse el 18/10 de 18.00 a 20.00 hs en el Salón de Actos.

Se resuelve: autorizar.

(6636) pone a consideración el curso -taller "Derecho Penal y Prácticas Restaurativas" a realizarse en fechas 05 y 06 de noviembre.

Se resuelve: autorizar.

.- **(6610) DR. MATIAS ABAD:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

COMISION DE EJERCICIO DE LA PROFESION.

EXPTE. N° 91/18. ABRAHAM MUSI HECTOR ALFREDO S/ DENUNCIA DE SANCHEZ REINERIO DONATO.

Se excusa el Dr. Juan Antonio Abraham Musi.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

EXPTE. N° 42/18. JUZ. DE INST. PENAL I NOM. PONE EN CONOCIMIENTO QUE LOS DRES. PATRICIO DAMIAN CHAR BODEGUE Y MARIELA RUTH MAYER NO APORTARON BONOS PROF. S/ EXPTE. N° 22072/2016.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones con respecto al letrado Patricio Damián Char Bodegue y con respecto a la letrada Mariela Ruth Mayer girar al Tribunal de Etica y Disciplina.

EXPTE. N° 77/11. FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA II NOM. PONE EN CONOCIMIENTO LAS ACTUACIONES DEL DR. JUAN ROBEETO ROBLES.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

EXPTE. N° 88/18. DECIMA MARIELA SILVANA S/ DENUNCIA DE FRIAS VICENTE GUSTAVO.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

EXPTE. N° 98/18. EXCMA. CAMARA PENAL SALA III PONE EN CONOCIMIENTO LAS ACTUACIONES DEL DR. ENRIQUE EDUARDO ANDRADA BARONE (S/EXPTE. 6075/2006).

Se resuelve: 1) aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina. 2) Atento al pedio del Dr. Andrada Barone, extraer copias de estas actuaciones y girarlas a la Comisión de Defensa de la Defensa para que emita dictamen.

RESUELTOS POR PRESIDENCIA

- 1.- (6547) DR. JUAN JOSE CATALAN: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 6 días hábiles a partir del 21/09/18.
- 2.- (6585) DR. EUDORO AVELLANEDA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 12 días hábiles a partir del 25/09/18.
- 3.- (6586) DR. LEANDRO SAAVEDRA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 15 días hábiles a partir del 27/09/18.
- 4.- (6587) DR. FACUNDO PEREZ JUAREZ: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 15 días hábiles a partir del 25/09/18.
- 5.- (6588) DR. RUBEN EDUARDO GUERRERO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 7 días hábiles a partir del 25/09/18.
- 6.- (6504) DRA. LEILA HASSAN: solicita se autorice la disponibilidad de \$ 6000 para la convivencia de la Clínica a realizarse el 26/09 en el Predio del Colegio. Se resolvió: autorizar.
- 7.- (6505) UTEDYC: pone en conocimiento nuevo acuerdo salarial. Se resolvió: girar a tesorería par su liquidación.
- 8.- (6506) EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN: informa llamado a inscripción de síndicos concursales, enajenadores y evaluadores. Se resolvió: difundir.
- 9.- (6507) EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II: solicita se disponga en la página web del colegio el amparo colectivo interpuesto por Alberstein Clarisa y otros c/ Provincia de Tucumán. Se resolvió: a consideración del Consejo Directivo.
- 10.- (6508) RUIZ SA: ofrece planes de ahorros para los colegiados. Se resolvió: girar a la Comisión de Servicios.
- 11.- (6557) CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA: informa los llamados a concursos N° 194, 195 y 196. Se resolvió: difundir.
- 12.- (6558) JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS DE LA II NOM.: pone en conocimiento que el letrado Juan A. Gomez Romero no aportó bonos en el expte. N° 8198/13. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 13.- (6580) DRA. SOLANA ESTHER CASELLA: adjunta nueva presentación a la realizada con anterioridad. Se resolvió: girar al Dr. Hugo Danesi.
- 14.- (6584) EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -SECRETARIA JUDICIAL: corre traslado del Recurso Extraordinario Federal presentado por la demandada en el Juicio: Colegio de Abogados de Tucumán c/ Provincia de Tucumán s/ acción declarativa de inconstitucionalidad. Se resolvió: girar al Dr. Hugo Danesi.
- 15.- F.A.C.A.
 - (6611) remite resolución de la Junta Electoral de fecha 20/09/18. Se resolvió: tomar conocimiento.
 - (6612) informa sitio web donde se podrá consultar lugar de votación. Se resolvió: tomar conocimiento.
 - (6616) remite instrucciones para las próximas elecciones del 5/10/2018. Se resolvió: tomar conocimiento.

MS

~

16.- (6626) EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: remite copia de la acordada N°1094 que dispone valor de la multa máxima que se puede imponer a un abogado. Se resolvió: tomar conocimiento y difundir.

17.- (6630) SRA. LILIANA CHAÑI: informa hecho nuevo y solicita que se agregue al expte. N° 113/18. Se resolvió: agregar a la causa.

18.- (6621) DRA. MARCELA RIJA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 3 días hábiles a partir del 26/09/18.

19.- (6622) DR. JOSE ALEJANDRO DIEGUEZ: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 3 días hábiles a partir del 26/09/18.

20.- (6625) DR. JUAN PABLO FLORES: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 8 días hábiles a partir del 26/09/18.

21.- (6627) JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA VIII NOM.: pone en conocimiento la actuación de los letrados Daniel Adrian Espeche e Iván Federico Yorio en el Expte. N° 2413/17. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a los letrados denunciados para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúen el descargo que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

22.- (6632) ESCUELA DE GRADUADOS: pone a consideración el curso "Violencia de Género y Femicidio" a realizarse el 02/10 de 17.00 a 19.00 en el Salón de Actos. Se resolvió: atento lo dictaminado por la Escuela de Graduados y la inminencia de la fecha fijada para la Jornada, apruébese la realización de la misma.

23.- (6623) DR. RAUL BUFFO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 10 días hábiles a partir del 01/10/18.

24.- (6634) DRA. MARIA DEL PILAR MARTINEZ FOLQUER: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 12 días hábiles a partir del 27/09/18.

LOS ASUNTOS QUE DEL ORDEN DEL DIA FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.

FIN.

